

2633

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA CON LA EMPRESA FUNDACION ASESORIAS EDUCACIONALES PANAL, PARA LA ESCUELA DE LIDERAZGO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, SEGÚN SE INDICA.

INDEPENDENCIA, 02 JUL 2019

decreto alc. exento n° 3060 / 2019.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Memo Nº 180/2019 de la Jefa DAEM, de fecha 20-06-2019; el certificado FAEP Nº 020/2019 de fecha 20-06-2019; la orden de compra N° 2680-221-SE19; el Certificado Disponibilidad Presupuestaria Nº 234/2019 de fecha 28 de Junio; la propuesta técnica y económica de la empresa Fundación Asesorías Educacionales Panal, el certificado de único proveedor, lo establecido en el artículo 10 número 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886, El Decreto Alcaldicio Exento N°2058 de fecha 30-04-2019, que modifica el Decreto Alcaldicio N° 2214 de fecha 14-05-2018, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto del 2014, que aprueba Reglamento sobre delegación de atribuciones y firma y, fija su texto refundido que no se acompaña por ser de Público conocimiento, el Decreto Alcaldicio Exento Nº 2464 de fecha 24 de Mayo del 2019, donde nombra subrogante en el cargo de Secretario Municipal, que no se acompaña por ser de Público conocimiento Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Art. N° 8 del reglamento de Compras Públicas N° 19.886.

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- El reglamento de compras y contratación públicas, señala que la Licitación Privada o el trato o contratación directa con carácter excepcional, en las siguientes circunstancias: Art. 10 N° 4 "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio".

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con la Empresa FUNDACION ASESORIAS EDUCACIONALES PANAL, RUT: 65.079.404-4, domiciliado en Av. Italia 850 B, Comuna de Providencia, por el Servicio de Escuela de Liderazgo para los Establecimientos Educacionales, por Trato Directo, previo Certificado de fondos emitido por el área de Finanzas DAEM y de acuerdo a cotización señalada en los vistos, por un valor total de \$4.400.000, Exento de IVA, con cargo a fondos FAEP 2018.



2.- SIN PERJUICIO de lo anterior, el Departamento de Administración Municipal de Educación, a través de la Unidad de Adquisiciones, informara de la presente contratación en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, dentro de 24 horas de dictado el presente Decreto Alcaldicio, para los efectos previstos en el artículo N° 8 de la ley N° 19.886.

3.-IMPUTESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargos a la cuenta N° 215.22.11.002.000.000, "Cursos de capacitación", Con Fondos FAEP 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, YDepartamentos Municipales que

TRANSCRÍBASE a las Direcciones y correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE**.

MUNICIPAL INGENIERO

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

independencia

CIEATOLA CARRILLO FIGUEROA

EDUCACIO

DAEM

JEFE DAEM

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

SDB/CRV.

TRANSCRITO A: Alcaldía — Administrador Municipal — Secretaría Municipal — Jurídico — Control — Dideco-Daem (163) — Oficina de Partes